



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (en adelante Plan ENIA):

1.- Informar la cantidad de dispositivos de asesorías en salud integral forman parte del Plan ENIA se han constituido a la fecha. ¿Cuántos de ellos poseen modalidad virtual? Discriminar por provincia y municipio.

2.- Informar las asesorías en servicios de salud registradas durante el año 2022 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

3.- Informar la cantidad de asesorías de base comunitaria registradas durante el año 2022 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

4.- Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2022 a la fecha. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.

5.- Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2022 a la actualidad.

6.- Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2022 a la fecha. ¿Cuántas personas fueron alcanzadas a través de las mismas? Discriminar por profesión de los asistentes y por jurisdicción.

7.- Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2022 a la fecha para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución es a los efectos de conocer sobre los avances en las políticas públicas en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.

El Plan ENIA se implementa para dar respuesta integral a uno de los problemas que más afecta a la adolescencias en la Argentina. Cada año, alrededor de 80.000 adolescentes tienen una hija/o, y 7 de cada 10 adolescentes no han deseado ni planificado ese embarazo. Entre quienes son menores de 15 años, 8 de cada 10 no lo ha hecho, en buena medida, porque muchos de esos embarazos son consecuencia de abusos y violencia sexual (Fuente: Sistema de Información Perinatal, SIP-G, 2019, Secretaría de Acceso a la Salud. Ministerio de Salud de la Nación).

Los embarazos en la adolescencia comprometen negativamente las posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana están fuertemente asociados al abandono escolar y consecuentemente tiene un impacto considerable a largo plazo en las posibilidades que tienen las mujeres y personas con capacidad de gestar que tuvieron hijos en la adolescencia, de insertarse en el mercado laboral y de acceder a puestos de trabajo de calidad, afectando su seguridad económica y la de sus familias.

El Plan se implementa a partir de una visión integral del problema, con perspectiva de derechos y enfoque de género. Se articulan respuestas y dispositivos de políticas públicas preexistentes, basadas en evidencia y orientadas a resultados, con metas de cobertura e impacto comprometidas y una apuesta a la construcción de esfuerzos compartidos entre los niveles de gobierno con un marco intersectorial e interjurisdiccional.

A partir de una mirada integral e intersectorial los Ministerios Nacionales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, trabajan en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes al acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y asesorías en las escuelas, la consejería en salud sexual y reproductiva y actividades de promoción comunitarias.

Sus acciones se basan en cuatro objetivos: Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia; Potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; Brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los centros de salud y Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual, el embarazo forzado y el acceso a la interrupción del embarazo (IVE-ILE).

Con el objeto de conocer los datos del Plan es que venimos a solicitar se nos informe sobre los avances actualizados a efectos de conocer los progresos en dicho Plan.

Por eso, solicito me acompañen con la aprobación de este Proyecto de Resolución.